



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2138-2021-R-UNE

Chosica, 07 de octubre del 2021

VISTO el Oficio N° 0463-2021-DIGA-UNE, del 24 de setiembre del 2021, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 093-2021-OBUE-UNE, del 10 de setiembre del 2021, el Director (e) de la Oficina de Bienestar Universitario remite al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el proyecto del Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Radiológica;

Que con Oficio N° 222-2021-UOyP/OPEyP-UNE, del 24 de setiembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes, eleva al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Radiológica, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que mediante Oficio N° 191-2021-OPEyP, del 24 de setiembre del 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto eleva a la Directora General de Administración la referida documentación para que se efectúe el trámite conducente;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 05 de octubre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por el área pertinente y la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al contenido que se adjunta en seis (6) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

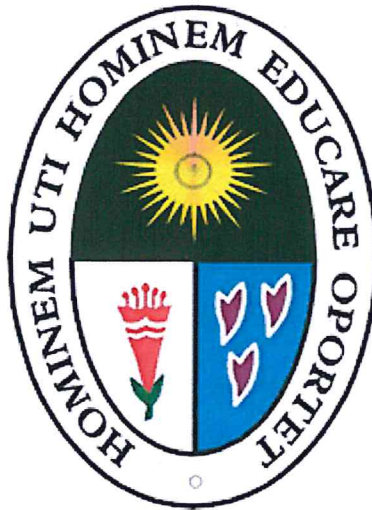


[Firma]
Mtra. Abita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



[Firma]
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA



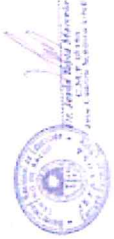
Handwritten signature and text, possibly a date or reference number, next to the stamp.





Índice de Contenido

PRESENTACIÓN	3
I. OBJETIVOS	4
II. FINALIDAD	4
III. ALCANCE	4
III. BASE LEGAL	4
IV. METAS	5
V. RECURSOS Y PRESUPUESTO	5
VI. CRONOGRAMA	5



Victoria

María Delgado





PRESENTACIÓN

El Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Radiológica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, se emite dentro de la circunscripción de la normatividad vigente y que rige para estos casos, con la finalidad de contar con un documento de gestión que permita optimizar las actividades inherentes a la Gestión de materiales de deshecho generados en la práctica de radiología diagnóstica de la Unidad de Salud.



I. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

- a. Tener un instrumento de planificación y gestión que permita llevar a cabo los fines de la organización, mediante una adecuada definición de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar.
- b. Capacitar y actualizar los conocimientos del comité de seguridad radiológica y hacer replica en la institución de manera oportuna y direccionada al personal objetivo a través de la realización de charlas, talleres y simulacros.

1.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- a. Realizar la verificación de los procedimientos de trabajo, almacenamiento y disposición de los residuos radiológicos.
- b. Realizar la verificación y vigencia de licencias, controles de calidad y dosimetría
- c. Programar un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo en el mejor de los casos y promover su mejoramiento.

II. FINALIDAD.

Preservar la salud de los servidores administrativos y el medio ambiente de la Universidad Enrique Guzmán y Valle.

III. ALCANCE.

El comité de seguridad radiológica presenta un plan de trabajo multidisciplinario a fin de lograr integrar y capacitar como primeros respondedores ante emergencia con material peligroso "residuos de practica radiológica" al personal de limpieza asignado a la Unidad de Salud, directorio de la oficina de servicios generales; a parte de los miembros del comité de salud y seguridad en el trabajo.

III. BASE LEGAL.

- 3.1 Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3.2 Ley N° 30222 que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.
- 3.3 Ley N° 29783 Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
- 3.4 Decreto Supremo N° 039-03-PCM. Modificado por Decreto Supremo N° 007-93-TR, Reglamento de prevención y control de cáncer profesional.
- 3.5 Decreto Supremo N° 012-2014-TR, que aprueba el registro único de información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- 3.6 Ley N° 28028. Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, Ministerio de Energía y Minas, 2003.



VºBº





- 3.7 Decreto Supremo N° 009-97-EM. Reglamento de Seguridad Radiológica.
- 3.8 Norma Técnica IR.003.2013. Requisitos de protección radiológica en diagnóstico médico con rayos x. IPEN
- 3.9 Requisitos técnicos y administrativos para los servicios de dosimetría personal de radiación externa. Norma de Seguridad Radiológica PR.002.2011 IPEN
- 3.10 Ley 28226 Ley tiene por objeto regular las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el medio ambiente y la propiedad.

IV. METAS

Tener adecuadas herramientas de gestión y control respecto a los procedimientos a realizar una buena práctica radiológica en nuestra universidad y para el manejo de residuos radiológicos peligrosos y su tratamiento final.

V. RECURSOS Y INFRAESTRUCTURA

Para la realización del presente Plan de Trabajo, se necesita contar con los siguientes recursos:

- 5.1 **RECURSO HUMANO.** – Se necesitará contratar a un técnico radiólogo con experiencia comprobada, que oriente al comité respecto de los procedimientos y pasos a seguir en la práctica diagnóstica médica con uso de radiaciones ionizantes. Así también con un personal médico que aporte entorno a los límites permisibles de radiación para las verificaciones del presente plan anual.
- 5.2 **INFRAESTRUCTURA.** – Debido a la actual coyuntura por disposiciones de Seguridad Sanitaria dispuestas por el Supremo Gobierno, el trabajo se hará de manera remota, salvo en los casos que se requiera de verificaciones físicas “in situ”, y de reuniones en físico.

VI. CRONOGRAMA.



PLAN DE TRABAJO
COMITÉ DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
Unidad del Centro Médico

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES COMITÉ DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA 2021									
N°	ACTIVIDADES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1	Verificación de operatividad del equipo de rayos x, tanques de revelado, materiales e insumos.	X		X		X			
2	Verificación de procedimientos de trabajo del servicio radiológica.	X			X				
3	Verificación del cumplimiento de los requisitos de trabajo con radiaciones ionizantes, licencias, otros.	X					X		
4	Verificación del control de calidad al equipo de rayos x.	X		X		X			
5	Verificación de la dosimetría.	X	X	X	X	X	X		
6	Elaboración del plan de trabajo del comité de seguridad radiológica.	X							
7	Inscribirse al curso de actualización y reentrenamiento en protección radiológica.			X					
8	Organizar una charla para hacer replica de los conocimientos adquiridos en el curso de actualización en protección rad.			X					
9	Organizar un taller/simulacro sobre protección radiológica y planes de emergencias en la práctica de manejo de residuos radiológicos					X			
10	Verificación del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de rayos x.							X	
11	Verificación del cumplimiento del programa de almacenamiento y recojo de los insumos químicos peligrosos generados como desecho radiológico.		X						X



VºBº

JESUS TAPIA MARCELO
PRESIDENTE

VICTORPACHECO ASIN
SECRETARIO

MILDRED DELGADO HARTLEY
MIEMBRO